

CONOZCA SUS DERECHOS: INMIGRACIÓN Y BENEFICIOS PÚBLICOS

La regla de "carga pública" busca limitar la admisión de nuevos inmigrantes que no pueden demostrar que son autosuficientes financieramente. Una "carga pública" se refiere a los nuevos inmigrantes que solicitan una tarjeta verde y dependen de asistencia del gobierno.



¿Qué pasa si tengo una tarjeta verde?

Si ya tiene una tarjeta verde, no se verá afectado por la nueva regla, a menos que salga de los Estados Unidos por más de seis (6) meses o viole los términos de su estatus de residente permanente. Aparte de estas excepciones, la nueva regla no afectará su solicitud de ciudadanía estadounidense.



¿Qué sucede si recibo ayuda del Programa suplementario de asistencia nutricional (SNAP) o Medicaid?

Si ya tiene una tarjeta verde, o si es parte de ciertos grupos que están exentos, recibir estos beneficios no afectará su estado bajo la nueva regla.

CONOZCA SUS DERECHOS: INMIGRACIÓN Y BENEFICIOS PÚBLICOS

La regla de "carga pública" busca limitar la admisión de nuevos inmigrantes que no pueden demostrar que son autosuficientes financieramente. Una "carga pública" se refiere a los nuevos inmigrantes que solicitan una tarjeta verde y dependen de asistencia del gobierno.



¿Qué pasa si tengo una tarjeta verde?

Si ya tiene una tarjeta verde, no se verá afectado por la nueva regla, a menos que salga de los Estados Unidos por más de seis (6) meses o viole los términos de su estatus de residente permanente. Aparte de estas excepciones, la nueva regla no afectará su solicitud de ciudadanía estadounidense.



¿Qué sucede si recibo ayuda del Programa suplementario de asistencia nutricional (SNAP) o Medicaid?

Si ya tiene una tarjeta verde, o si es parte de ciertos grupos que están exentos, recibir estos beneficios no afectará su estado bajo la nueva regla.



CITY
#HealthierJC

LA CIUDAD DE JERSEY CITY, ALCALDE STEVEN M. FULOP, EL CONSEJO MUNICIPAL Y EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS



CITY
#HealthierJC

LA CIUDAD DE JERSEY CITY, ALCALDE STEVEN M. FULOP, EL CONSEJO MUNICIPAL Y EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS



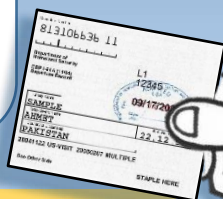


¿Qué pasa si soy refugiado o asilado?

Los refugiados, y las personas a las que se les otorgó asilo, están exentos de la nueva regla. Asimismo, los que tienen visa de U, T, y VAWA, y también DACA, TPS, y SIJ no están sujetos a la regla.

¿Qué pasa si recibo WIC?

WIC y todos los demás programas locales y estatales no son parte de la nueva regla y no afectarán su estado migratorio.



¿Quiénes están afectados por la nueva regla?

Las personas que están solicitando una tarjeta verde por petición familiar presentada por un familiar ciudadano o residente permanente;

Las personas con tarjeta verde que salen de los Estados Unidos por más de seis (6) meses o violan los términos de su estatus de residencia permanente;

Las personas que tienen una visa o tienen estatus de "no inmigrante" y están solicitando de una tarjeta verde por un ajuste de estatus;

Las personas que están solicitando una tarjeta verde en un consulado Estadounidense en un país extranjero.



¿Debo cancelar mi participación en algún programa de beneficios públicos?

La mayoría de los inmigrantes que reciben asistencia del gobierno no se verán afectados por la nueva regla de "carga pública," pero deben consultar con un abogado de inmigración antes de tomar cualquier decisión. Llame a la División de Asuntos de Inmigración de la Ciudad de Jersey City al 201-547-6800 o JCDIA@cnj.org para información sobre abogados sin fines de lucro.

Este boletín contiene información general y no tiene como objetivo proporcionar asesoramiento legal.

Fuentes: "Public Charge: That the Immigrant Community Needs to Know." Immigrant Legal Resource Center, August 2019. | "Five Things to Know about Public Charge." Immigrant Legal Resource Center, August 2019. Imprimido 10 de octubre 2019

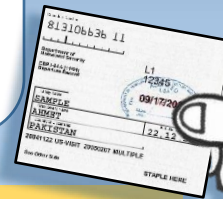


¿Qué pasa si soy refugiado o asilado?

Los refugiados, y las personas a las que se les otorgó asilo, están exentos de la nueva regla. Asimismo, los que tienen visa de U, T, y VAWA, y también DACA, TPS, y SIJ no están sujetos a la regla.

¿Qué pasa si recibo WIC?

WIC y todos los demás programas locales y estatales no son parte de la nueva regla y no afectarán su estado migratorio.



¿Quiénes están afectados por la nueva regla?

Las personas que están solicitando una tarjeta verde por petición familiar presentada por un familiar ciudadano o residente permanente;

Las personas con tarjeta verde que salen de los Estados Unidos por más de seis (6) meses o violan los términos de su estatus de residencia permanente;

Las personas que tienen una visa o tienen estatus de "no inmigrante" y están solicitando de una tarjeta verde por un ajuste de estatus;

Las personas que están solicitando una tarjeta verde en un consulado estadounidense en un país extranjero.



¿Debo cancelar mi participación en algún programa de beneficios públicos?

La mayoría de los inmigrantes que reciben asistencia del gobierno no se verán afectados por la nueva regla de "carga pública," pero deben consultar con un abogado de inmigración antes de tomar cualquier decisión. Llame a la División de Asuntos de Inmigración de la Ciudad de Jersey City al 201-547-6800 o JCDIA@cnj.org para información sobre abogados sin fines de lucro.

Este boletín contiene información general y no tiene como objetivo proporcionar asesoramiento legal.

Fuentes: "Public Charge: That the Immigrant Community Needs to Know." Immigrant Legal Resource Center, August 2019. | "Five Things to Know about Public Charge." Immigrant Legal Resource Center, August 2019. Imprimido 10 de octubre 2019